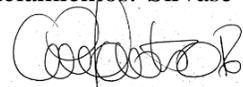


CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali, 07 de julio de 2023. Paso a despacho de la señora Juez la presente acción de Hábeas Corpus, indicándole que el accionante **HÉCTOR SEBASTIÁN QUIROS RIVAS**, impugnó la decisión adoptada mediante auto Interlocutorio No. 2103 del 1 de julio de 2023, dictado dentro del turno de hábeas corpus programado mediante Acuerdo CSJVA23-35 para el segundo semestre del año 2023. Habiendo indicado su deseo de impugnar en la constancia de notificación recibida el domingo 2 de julio de 2023 y sustentado en escrito de impugnación mediante correo del 4 de julio de 2023. Dentro del término concedido, no hubo más impugnaciones o pronunciamientos. Sírvase proveer.



MARICEL LONDOÑO RICARDO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REF.: HABEAS CORPUS

ACTE.: HÉCTOR SEBASTIAN QUIROS RIVAS

ACDO.: COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE JAMUNDÍ - COJAM

VINCULADOS: JUZGADO 004 PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE MEDELLIN

JUZGADO 006 DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE MEDELLIN

CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE MEDELLIN

JUZGADO 002 DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE CALI, Y EL CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE CALI

RAD.: 76001-31-05-012-2023-00265-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2149

Santiago de Cali, siete (07) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Una vez revisado el informe secretarial que antecede, se tiene que el señor **HÉCTOR SEBASTIÁN QUIROS RIVAS**, presentó impugnación contra la decisión de Hábeas Corpus adoptada por el Despacho mediante Auto Interlocutorio No. 2103 del 1º de julio de 2023, impugnación que se encuentra ajustada a la norma procesal, por tanto, se concederá la misma y se remitirá el expediente al Superior.

Teniendo en cuenta lo anterior, el juzgado

DISPONE

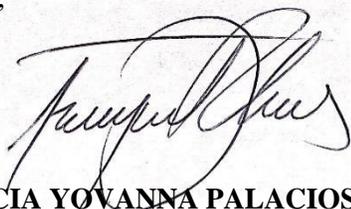
PRIMERO: CONCEDASE la impugnación contra la decisión adoptada dentro de la acción de **HABEAS CORPUS**, interpuesta por el señor **HÉCTOR SEBASTIÁN QUIROS RIVAS**. Comuníquese.

SEGUNDO: REMITIR la totalidad del expediente a la Sala Laboral del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, a fin que se surta la impugnación interpuesta.

TERCERO: DÉSELE la salida correspondiente en los radicadores.

NOTIFÍQUESE

La Juez,



FRANCIA YOVANNA PALACIOS DOSMAN
Mlr

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI



En estado No **113** hoy notifico a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.).

Santiago de Cali, **10 DE JULIO DE 2023**

La secretaria,



MARICEL LONDOÑO RICARDO